

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

Recibido Contrato 07/01/2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL NORTE Y SU AGENCIA DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD "RR INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

- C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 87500, EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE "LA FINANCIERA", A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. "PARTIDA 14", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.
- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA" PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, C.P. 87500, ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO UNO, VOLÚMEN I, FOLIO NÚMERO CINCO, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. BLANCA AMALIA CANO GARZA, ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 187 Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. CARLOS GERARDO BELLO CANO, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS. QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 1476, DEL LEGAJO NÚMERO 3 - 030, EN LA OFICINA DE REGISTRO 3, EL DÍA 01 DE MARZO DE 2004, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) DECLARA "LA FINANCIERA" QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/741/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, SE DESIGNÓ AL ARQ. JAIME RAMIREZ MORA, COORDINADOR DE OBRA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CAMARILLO DOMINGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE

104

[Handwritten signature and initials]



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLA Y RURAL,
POPULAR Y FUNDADO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 95, TOMO 2000, FOLIOS 325 AL 340, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000.

- los
- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] ASIMISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE CAMARILLO DOMÍNGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 95, TOMO 2000, FOLIOS 325 AL 340, DEL LIBRO C.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELLECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA: CONSTRUCCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS, TALES COMO INDUSTRIALES, DE OFICINAS, HABITACIONALES, ELÉCTRICAS, AGRÍCOLAS, BODEGAS, MARÍTIMAS, FLUVIALES, LACUSTRES, PERFORACIÓN DE POZOS, PRESAS, ACUEDUCTOS Y CANALIZACIÓN DE AGUAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ASÍ COMO INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS, CAMINOS, CARRETERAS, VIAS FERREAS, PUENTES, OBRAS VIALES DE DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR QUEDA SEÑALADO DE MANERA SIMPLE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE TAL SUERTE QUE ESTE RENGLÓN DE OBJETO COMPRENDE DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y SIN LIMITACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN PRIVADA 13 B SUR 8301, INTERIOR 1, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, CÓDIGO POSTAL 72450, PUEBLA, PUEBLA [REDACTED]
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:



FND
FUNDACIÓN NACIONAL DE
EL FOMENTO Y AGROPECUARIO
GENERAL, FOPE, FSC Y FENAGRO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RIA000124C3A
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED] 106
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED] 107

G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR “**LA FINANCIERA**”, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, QUE CONFORMAN 6 CONCEPTOS DIVERSOS, INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. ANEXO 1
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y [REDACTED]

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 87500, EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MAS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE.
 - 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
 - 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
 - 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- I) QUE NO LE RESULTAN APLICABLES, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- J) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- K) QUE HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- L) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- M) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A “LA FINANCIERA” PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

“...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015...”

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, “LAS PARTES” ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
14	Valle Hermoso, Tamaulipas	15 de junio de 2015	10 de agosto de 2015	57

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR ““LAS PARTES””:

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
14	Valle Hermoso, Tamaulipas	06 de julio de 2015	31 de agosto de 2015	57

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, “LAS PARTES” SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA FINANCIERA” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA “LA FINANCIERA” EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NORTE Y SU AGENCIA DE VALLE HERMOSO,

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

TAMAULIPAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR **"LAS PARTES"**, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL ANEXO UNO.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015 Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ENTRE JUÁREZ E HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 87500, EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE **"LA FINANCIERA"**, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- “LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$114,304.25 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO 25/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE “EL CONTRATISTA”, INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE “EL CONTRATISTA” POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A “EL CONTRATISTA” MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE “LA FINANCIERA” PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **"LA FINANCIERA"** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **"LA FINANCIERA"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **"EL CONTRATISTA"** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **"LA FINANCIERA"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"LA FINANCIERA"** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"LAS PARTES"** ESTABLECEN UN PLAZO DE 57 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR "LA FINANCIERA", PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 06 DE JULIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE "LA FINANCIERA" EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA "LA FINANCIERA" PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.

- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A “LA FINANCIERA” EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE “LA FINANCIERA” EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA “EL CONTRATISTA” DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE “EL CONTRATISTA”, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA FINANCIERA"**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, **"LAS PARTES"** PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**:

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE **"LA FINANCIERA"** O ANTE TERCEROS RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **"LA FINANCIERA"**.

3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A **"LA FINANCIERA"** POR **"EL CONTRATISTA"** Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR **"LA FINANCIERA"**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE “LA FINANCIERA”.

10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE “LA FINANCIERA” COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE “EL CONTRATISTA” PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE “LA FINANCIERA” RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA **"LA FINANCIERA"** PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, "LA FINANCIERA", APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "**LA FINANCIERA**" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"**LA FINANCIERA**" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA "**LA FINANCIERA**" QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"**LA FINANCIERA**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: "**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE CUANDO "**LA FINANCIERA**" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A "**EL CONTRATISTA**" MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, "**LA FINANCIERA**" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL

DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA "LA FINANCIERA" SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINIQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, "LA FINANCIERA" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE "EL CONTRATISTA" NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE "LA FINANCIERA" Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINIQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL CONTRATISTA" ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- "EL CONTRATISTA" DESIGNA AL INGENIERO MANUEL DE JESÚS RANGEL RIVERA, COMO RESPONSABLE TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO "EL CONTRATISTA" QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA "EL CONTRATISTA", ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A "LA FINANCIERA" EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

"LA FINANCIERA" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“LA FINANCIERA”** EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **“LA FINANCIERA”**;
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; O
- D) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE; O NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **“LA FINANCIERA”** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **“EL CONTRATISTA”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI **“EL CONTRATISTA”** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **“LA FINANCIERA”**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **“EL CONTRATISTA”**

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE “**EL CONTRATISTA**” HAYA COMUNICADO A “**LA FINANCIERA**” LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, “**EL CONTRATISTA**” ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE “**LA FINANCIERA**” EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE “**LA FINANCIERA**” SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, “**LAS PARTES**” ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO “**LAS PARTES**” HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR “**LA FINANCIERA**”, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR “**LA FINANCIERA**”, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O “**EL CONTRATISTA**” NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, “**LA FINANCIERA**” PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO “**LA FINANCIERA**” LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A “**EL CONTRATISTA**” ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO “**EL CONTRATISTA**” CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO “**EL CONTRATISTA**” NO EFECTUARA GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- “**LAS PARTES**” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ “**EL CONTRATISTA**” QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA FINANCIERA"** QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A **"EL CONTRATISTA"** QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA FINANCIERA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- 1) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA FINANCIERA", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA, EN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, SE SUPERVISE TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; "LA FINANCIERA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, "LA FINANCIERA" DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, "LA FINANCIERA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE “LAS PARTES” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- “EL CONTRATISTA” GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA “LA FINANCIERA”.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE “LAS PARTES” SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR “LA FINANCIERA”, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR “EL CONTRATISTA” CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA FINANCIERA”; EN VIRTUD DE QUE DICHS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A “LA FINANCIERA” DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A “LA FINANCIERA” DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A “LA FINANCIERA”.

“EL CONTRATISTA” NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **“LA FINANCIERA”** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **“LA FINANCIERA”** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“LA FINANCIERA” INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”** CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **“LA FINANCIERA”** ENTREGUE A **“EL CONTRATISTA”** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“LA FINANCIERA”** QUEDANDO OBLIGADO **“EL CONTRATISTA”** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A RENDIR A **“LA FINANCIERA”** LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **“LAS PARTES”**, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA CON **“LA FINANCIERA”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA FINANCIERA”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL CONTRATISTA"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL CONTRATISTA"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

Handwritten signature and number 33.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"** DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

“LA FINANCIERA”, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **“EL CONTRATISTA”** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA FINANCIERA”**, **“EL CONTRATISTA”** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **“LA FINANCIERA”**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **“LA FINANCIERA”**, LO QUE **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **“LA FINANCIERA”**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ PRESENTAR A **“LA FINANCIERA”** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **“LA FINANCIERA”**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **“LA FINANCIERA”**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **“LA FINANCIERA”** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **“LA FINANCIERA”** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **“EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE **“LA FINANCIERA”** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **“EL CONTRATISTA”** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **“LA FINANCIERA”**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y AGENCIA GUASAVE, SINALOA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DE 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA"**



**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

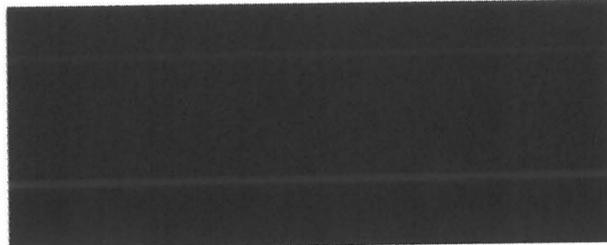


**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

37

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

POR "EL CONTRATISTA"



38

ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-014-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NORTE Y SU AGENCIA EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN EN 38 FOJAS ÚTILES. POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "RR INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

39

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS SEIS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

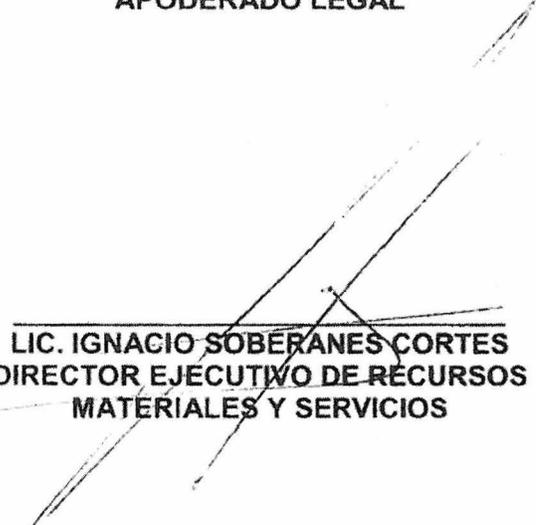
40



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-014-15

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE
Y RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA
FINANCIERA"**

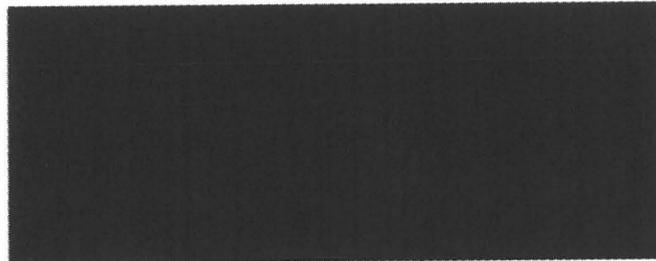


LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

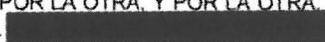


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-014-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NORTE Y SU AGENCIA EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, QUE CELEBRAN EN 38 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "RR INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL  EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.



México, D.F. a 19 de Junio de 2015

No. DE CONTRATO: LP-OP-DERMS-62202-014

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO.
AGRARISMO No. 227.
COL. ESCANDON C.P. 11800
DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
P R E S E N T E .

CON RELACION AL CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15, PRESENTO LA PLANEACION DE LA OBRA DE LA PARTIDA 14 CORRESPONDIENTE A: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN VALLE HERMOSO TAMAHULIPAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL

ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION SE PROCEDE A LLEVAR ACABO UN RECORRIDO CON LA SUPERVISOR DE OBRA PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE Y DAR INICIO A LOS TRABAJOS EN MENCIÓN.

CABE HACER MENCION QUE COMO EMPRESA NO SE ESTARA ALEJADA DE LA FINANCIERA PARA PODER EN ALGUN MOMENTO ARREGLAR ALGUN INCONVENIENTE O PROBLEMA QUE SE SUCITE EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA Y PODER ASI LLEGAR ALGUN ACUERDO BENEFICIOSO PARA LA OBRA EN CUESTION.

TODOS LOS TRABAJOS SE IRAN DESARROLLANDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR ESTA EMPRESA Y AUTORIZADOS POR LA FINANCIERA, EL EQUIPO NECESARIO A UTILIZAR ESTARA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA ASI EVITAR PRINCIPALMENTE ATRASOS EN EL PROGRAMA, AL MISMO TIEMPO EL PERSONAL ENCARGADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUENTA CON CAPACIDAD PARA DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES, CUYA FINALIDAD SERA LA DE OBTENER UN TRABAJO DE CALIDAD, LOS MATERIALES Y EQUIPO A UTILIZAR TENDRAN UN CONTROL DE CALIDAD ESTRICTO DE ACUERDO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS POR LA FINANCIERA.

PROCESO CONSTRUCTIVO

1. ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS SE COLOCARA EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA DE MANERA ALTERNA PARA "NO" INTERRUPTIR LOS LABORES DEL PERSONAL DE LA FINANCIERA EN LAS AREAS DE OFICINA. LA COLOCACION DEL TAPIAL A BASE DE TRIPLAY DE PINO, TRABESAÑO DE BARROTES Y FIJADOS CON POLINES PARA DELIMITAR LAS AREAS DE TRABAJO CON LAS DE LA OFICINAS.

Representante legal

43

44



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

2. **PRELIMINARES: PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO:** SE DARA INICIO CON EL DESMONTAJE DE LA PUERTA DE HERRERIA EXISTENTE PARA DESPUES COLOCAR LA NUEVA PUERTA DE HERRERIA HECHA CONFORME A PROYECTO.
3. **SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO:** DAREMOS INICIO CON LA DEMOLICION DE LA LOSETA EXISTENTE DAÑADA PARA DESPUES COLOCAR LA NUEVA CONFORME A PROYECTO:
4. **ACABADOS EN AREA COMUN:** SE DARA INICIO CON LA COLOCACION DE PLAFON RETICULAR EN EL AREA INDICADA POR LA SUPERVISION RETIRANDO EL MATERIAL SOBRENTE AL AREA INDICADA POR LA SUPERVISION.
5. **HIDROSANITARIA:** SE DARA INICIO CON EL RETIRO DE FLUXOMETROS DAÑADOS EXISTENTES PARA CONTINUAR CON LA COLOCACION DE LOS NUEVOS CONFORME A PROYECTO, AL MISMO TIEMPO SE HARAN LOS TRABAJOS DE DESASOLVE DEL DRENAJE EXISTENTE CON LA HERRAMIENTE Y EQUIPO NECESARIO, SE DARA MANTENIMIENTO MENOR A EL EQUIPO DE HIDRONEUMATICO AL IGUAL QUE A LA BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA EXISTENTE PARA TENERLOS EN OPTIMAS CONDICIONES SE COLOCARA UNA VALVULA DE ESFERA EN EL AREA INDICADA POR LA SUPERVISION; AL MISMO TIEMPO SE PROCEDERA AL BASEADO Y LIMPIEZA CON DESINFECTANTE DE TINACO EXISTENTE, TODO ESTO ES CONFORME A PROYECTO.
6. **ELECTRICO:** SE DARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES A LA PLANTA DE EMERGENCIA, TABLEROS DE CONTROL, GENERADOR, TODO ESTO SE HARA CONFORME A PROYECTO; SEDARA INICIO AL CAMBIO DE LAMPARAS CURVALUN AL MISMO TIEMPO EL CAMBIO DE BALASTRAS DAÑADAS Y LAMPARA TIPO SUPER URBANA EN EL EXTERIOR CONFORME A PROYECTO.
7. **AIRE ACONDICIONADO:** SE DARA INICIO CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES: QUE CONSISTE EN LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE LIMPIEZA DEL SERPENTIN, LAVADO DE BANDEJA, LUBBRICACION DE MOTOR, REVISION DE COMPRESOR PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE TRABAJO. DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO.
8. **ACARREOS:** LOS ACARREOS DE MATERIAL DE CASCAJOS Y DEMOLICION EN CARRETILLA, SE RETIRARAN AL AREA ASIGNADA POR LA SUPERVISION, PARA DESPUES HACER EL RETIRO A BASE DE CARGA MANUAL Y RETIRO EN CAMION.

45



Representante Legal



46

[Handwritten signature]

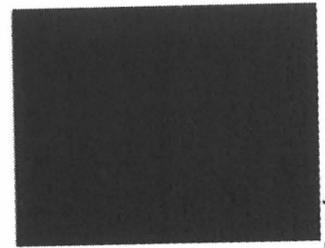


INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rningeneria_aplic@yahoo.com

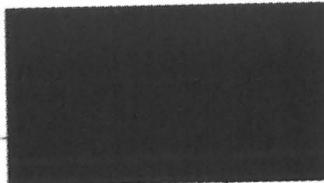
9. LIMPIEZA: LA LIMPIEZA FORMA PARTE IMPORTANTE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS YA QUE SE EVITARA QUE QUEDE MATERIAL SOBRANTE Y DE DESPERDICIO EN LOS LUGARES A TRABAJAR, POR LO QUE SE TENDRA CUIDADO DE NO AFECTAR LAS AREAS DESIGNADAS ASI COMO AREAS VERDES, Y PARA ESTO SE CUENTA CON LA CUADRILLA DE GENTE ENCARGADA PARA DICHOS TRABAJOS ASI COMO TAMBIEN DE EQUIPO PARA RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA.
10. AL TERMINO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN LOS REPORTES CONSERNIENTES ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA POR LA FINANCIERA, LAS CUALES CONTARAN CON EL VISTO BUENO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA ACEPTACION DE LOS TRABAJOS.

48



[Handwritten signature]

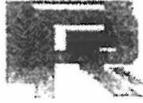
47



Representante Legal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	CONTRATO No. LP-OP-DERMS-82202-014-15 PARTIDA No. PARTIDA No. 14 VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	ANEXO 16
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Adecuación y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado	FECHA: Mexico, D.F.	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE 	
ADMINISTRADOR UNICO		

PLAZO: 57 D.C.

UBICACIÓN: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo Col. Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS

No.	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	UBICACIÓN		FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
						ACTUAL	
1	E-565 ANDAMIO DE TRABAJO Y PASARELAS	TUBULAR		2012	1	ATLIXCO, PUE	09/Jul/2015*
2	E-00008 Camion de Volteo	DINA		2012	1	ATLIXCO, PUE	25/Ago/2015*
3	Q158 Rotomartillo	MAKITA	2011		1	ATLIXCO, PUE	05/Jul/2015*
4	Q16 Soldadora electrica	MILLER		2012	1	ATLIXCO, PUE	07/Ago/2015*
5	Q171 Equipo Karcher	KARCHER		2013	1	ATLIXCO, PUE	18/Jul/2015*



Representante Legal/

50



51



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rtingeneria_apac@yahoo.com

Adecuación y mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pasquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 8 de julio de 2015
F. Termino: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.

REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
VALLE HERMOSO 2015						
PRELIMINARES						
PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO						
PRE-001	DESMONTAJE DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA ISN RECUPERACIÓN. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	501.00	QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.	501.00
	Total de PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO		1.00	501.00		501.00
	** QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N. **					
SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO						
PRE-002	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMODELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	8.00	148.45	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.	1,187.60
	Total de SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO		1.00	1,187.60		1,187.60
	** UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. **					
	Total de PRELIMINARES		1.00	1,688.60		1,688.60
	** UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. **					
ACABADOS						
EN ÁREA COMÚN						
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS DE PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M, INCLUYE: ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	124.00	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	1,240.00
	Total de EN ÁREA COMÚN		1.00	1,240.00		1,240.00
	** UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. **					
SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO						
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE 33x33 VITROMEJ, MOD. TERUEL VERDE OLIVO INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO (CREST) CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, AJUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	8.00	342.37	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.	2,738.96
	Total de SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO		1.00	2,738.96		2,738.96
	** DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. **					

TOTAL DE HOJA : 6,867.56
TOTAL ACUMULADO : 6,867.56



representante legal

52



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplic@yahoo.com

[Handwritten signatures and initials]

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-16
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
	Total de ACABADOS ** TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. **		1.00	3,978.96		3,978.96
	HERRERÍA					
	PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO					
HERR-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA NO. 18. INCLUYE: RETIRO DE L. ANTERIOR DESPERDICIOS, FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, SOLDADURA, GASTOS DE TALLER PREMIER ANTICORROSIVO, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	9,294.33	NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.	9,294.33
	Total de PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO ** NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. **		1.00	9,294.33		9,294.33
	Total de HERRERÍA ** NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. **		1.00	9,294.33		9,294.33
	HIDROSANITARIA					
HISAN-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	6,294.97	SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.	37,769.82
HISAN-002	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE. INCLUYE: MANIOBRAS DE LIMPIEZA DE RED DESTAPANDO REGISTROS, PICANDO TRAMO CON LINEA DE FIERRO FLEXIBLE (VARILLA) Y AGUA A PRESIÓN SACANDO LODO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE REGISTRO A REGISTRO. ACARREO EN CARRETILLA 2 ESTACIONES 20 M DE MATERIAL PRODUCTO DE DEZASOLVE Y CARGA A CAMIÓN FUERA DE OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	45.00	48.38	CUARENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.	2,177.10
HISAN-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO MCA. PEDROLLO DE 150 LTS. DE CAPACIDAD Y 1.5 HP INCLUYE: VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE, PRESIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA, VALVULAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	4,417.16	CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.	4,417.16
HISAN-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA DE 1.5 HP DE CAPACIDAD INCLUYE: VERIFICAR FUNCIONAMIENTO , VOLTAJES, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	1,292.72	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.	1,292.72
HISAN-005	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACO DE 1100 LTS. CONSISTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCION A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.7% Y DETERGENTE, UTILIZAR CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE PAREDES. INCLUYE:	PZA	2.00	1,796.23	UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.	3,592.46
	TOTAL DE HOJA :					58,543.59
	TOTAL ACUMULADO :					64,211.15

[Handwritten initials]



Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUP 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rtingenieria_aplic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

56

F. Inicio 6 de julio de 2015
F. Término: 31 de agosto de 2015
Plazo 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Catálogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
	MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
HISAN-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ESFERA ROSCADA 19 MM DE DIAMETRO, MARCA NACOBRE O SIMILAR INCLUYE; MATERIALES (SOLDADURA, PASTA, LJA ESMERIL, SEGUETAS, TEFLON, GAS, ETC.) LUJADO, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	268.80	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.	268.80
	Total de HIDROSANITARIA ** CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 M.N. **		1.00	49,617.86		49,617.86
	ELÉCTRICO					
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (GARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACION FISICA JUNTO A LA PLANTA DE BITACORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACION, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERAN HACER DE FORMA POSTERIOR.	SERVICIO	1.00	11,535.57	ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.	11,535.57
ELEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM TB 32 WATTS OSRAM, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	14.00	571.77	QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.	8,004.78
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALASTRO 2X32 WATS ELECTRONICO 127 VOLTS LUMICOMO SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	364.36	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.	2,186.16
ELEC-004	REPOSICION DE LAMPARA "CROMA" DE LUMINOVA PARA LUMINARIO TIPO	PZA	14.00	741.23	SETECIENTOS	10,377.22
					TOTAL DE HOJA :	32,372.33
					TOTAL ACUMULADO :	96,683.48

57



Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and initials
58

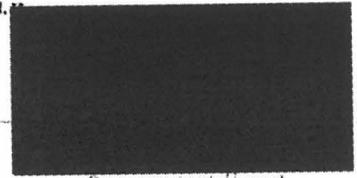
Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio: 6 de julio de 2015
F. Término: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Jusrez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
	SUPER-URBANA L2 DE 130 W , MARCA LUMINHOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, INCLUYE ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				CUARENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.	
	Total de ELÉCTRICO ** TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS 73/100 M.N. **		1.00	32,103.73		32,103.73
	AIRE ACONDICIONADO					
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	1,364.39	UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	4,153.17
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	2,117.16	DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.	8,468.64
	Total de AIRE ACONDICIONADO ** DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M.N. **		1.00	12,621.81		12,621.81
	ACARREOS					
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	7.00	56.53	CINCUENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.	395.71
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 , INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	1.00	2,952.21	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.	2,952.21
	Total de ACARREOS ** TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. **		1.00	3,347.92		3,347.92
					TOTAL DE HOJA :	15,969.73
					TOTAL ACUMULADO :	112,853.21



Representante legal



INGENIERIA APLICADA S.A. D.F. C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.F. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rtingeniero_aplic@yahoo.com

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DE/MS-62202-014-15
P R E S E N T A
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio 6 de julio de 2015
F. Termino: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Jurez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Catalogo de Conceptos						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	P. U. en letra	Total
LIMPIEZA						
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: JOR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	3.00	437.76	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.	1,313.28
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	1.00	437.76	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.	437.76
	Total de LIMPIEZA		1.00	1,751.04		1,751.04
	** UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. **					
	Total de VALLE HERMOSO 2015		1.00	114,304.25		114,304.25
	** CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N. **					
	Subtotal de Presupuesto					114,304.25
	** CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 25/100 M.N. **					
					I.V.A	18,280.68
					Total	132,584.93
					** CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N. **	

[Handwritten number 61]



Representante Legal

[Handwritten mark]



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

[Handwritten signatures and initials]

Adecuación y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-16
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termino: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
	VALLE HERMOSO 2015				
	VALLE HERMOSO 2015				
	PRELIMINARES				
	PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO				
PRE-001	DESMONTAJE DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERIA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA ISN RECUPERACIÓN, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	<input type="checkbox"/>	1.00
	SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO				
PRE-002	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO. INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMODELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	8.00	<input type="checkbox"/>	8.00
	ACABADOS				
	EN ÁREA COMÚN				
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS DE PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M, INCLUYE: ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	<input type="checkbox"/>	10.00
	SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO				
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE 33x33 VITROMEX, MOD. TERUEL VERDE OLIVO INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO (CREST) CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES A JUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	8.00	<input type="checkbox"/>	8.00
	HERRERIA				
	PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO				
HERR-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERIA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA NO. 18. INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR DESPERDICIOS, FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, SOLDADURA, GASTOS DE TALLER, PREMIER ANTICORROSIVO, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	<input type="checkbox"/>	1.00
	HIDROSANITARIA				

[Redacted signature area]

Representante Legal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_opfo@yahoo.com

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio 6 de Julio de 2015
F. Término 31 de agosto de 2015
Plazo 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
cc. centro Valle Hermoso Tamaulipas C.P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
HISAN-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	1.50	4.50
HISAN-002	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE. INCLUYE: MANIOBRAS DE LIMPIEZA DE RED DESTAPANDO REGISTROS, PICANDO TRAMO CON LINEA DE FIERRO FLEXIBLE (VARILLA) Y AGUA A PRESIÓN SACANDO LODO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE REGISTRO A REGISTRO, ACARREO EN CARRETIILLA 2 ESTACIONES 20 M DE MATERIAL PRODUCTO DE DEZASOLVE Y CARGA A CAMIÓN FUERA DE OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	45.00	11.94	33.06
HISAN-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO MCA. PEDROLLO DE 150 LTS. DE CAPACIDAD Y 1.5 HP INCLUYE: VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE, PRESIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA, VALVULAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00		1.00
HISAN-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA DE 1.5 HP DE CAPACIDAD INCLUYE: VERIFICAR FUNCIONAMIENTO, VOLTAJES, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00		1.00
HISAN-005	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACO DE 1100 LTS.. CONSISTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCION A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.7% Y DETERGENTE, UTILIZAR CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE PAREDES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00		2.00
HISAN-006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ESFERA ROSCADA 19 MM DE DIAMETRO, MARCA NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES (SOLDADURA, PASTA, LJA ESMERIL, SEGUETAS, TEFLON, GAS, ETC.) LIJADO, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00		1.00
ELÉCTRICO					
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 15 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELEC	SERVICIO	1.00	1.00	



Representante Legal

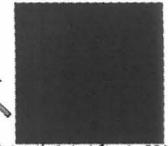
65



INGENIERIA APLICADA S.A. D.T. C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 48 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplicada@yahoo.com

[Handwritten signatures and initials]



Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.

REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C. P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
	EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES), REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.				
ELEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM T8 32 WATTS OSRAM, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	14.00	2.00	12.00
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALASTRO 2X32 WATS ELECTRONICO 127 VOLTS LUMICOM O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD . INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00		6.00
ELEC-004	REPOSICION DE LAMPARA "CROMA" DE LUMINOVA PARA LUMINARIO TIPO SUPER-URBANA L2 DE 130 W , MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00		14.00
AIRE ACONDICIONADO					
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00		3.00
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y	PZA	4.00		4.00

67



Representante Local



INGENIERIA APLICADA S.A. D.C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signature

Handwritten initials



Handwritten initials

Handwritten signature

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 8 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.

REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
ACARREOS					
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	7.00		7.00
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7. INCLUYE CARGA MANUAL A CAMION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	1.00		1.00
LIMPIEZA					
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	3.00	1.41	1.57
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	1.00		1.00



Handwritten initials

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: r.ingenieria_aplicada@yahoo.com

Handwritten notes and signatures:
07
[Redacted signature]

Adquisición y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 8 de julio de 2015
F. Término: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jul	Agó
VALLE HERMOSO 2015								
VALLE HERMOSO 2015								
PRELIMINARES								
PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO								
PRE-001	DESMONTAJE DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA ISN RECUPERACIÓN. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	05/Jul/2015	09/Jul/2015	PZA	1.00	501.00	501.00	
SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO								
PRE-002	DEMOLICIÓN A MANO DE LOSETA EN PISO, INCLUYE: APILE DE MATERIAL PRODUCTO DE LA REMODELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	06/Jul/2015	09/Jul/2015	M2	8.00	1,187.60	1,187.60	
ACABADOS								
EN ÁREA COMÚN								
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS DE PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.81M. INCLUYE: ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	09/Jul/2015	19/Jul/2015	PZA	10.00	1,240.00	1,240.00	
SUSTITUCIÓN DE LOSETA EN ACCESO DE ESTACIONAMIENTO								
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE 33x33 VITROMEX. MOD. TERUEL VERDE OLIVO INCLUYE: COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO (CREST) CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	16/Jul/2015	26/Jul/2015	M2	8.00	2,738.96	2,738.96	
HERRERÍA								
PUERTA EN BODEGA DE ESTACIONAMIENTO								
HERR-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA NO. 1B. INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR DESPERDICIOS, FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, SOLDADURA, GASTOS DE TALLER, PREMIER ANTICORROSIVO, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	22/Ago/2015	25/Ago/2015	PZA	1.00	9,294.33		9,294.33

[Redacted signature area]

Representante Legal

Handwritten number: 71



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and initials



Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio 8 de julio de 2015
F. Termina 31 de agosto de 2015
Plazo 57 D.C.

REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015	
							Jul	Ago
HIDROSANITARIA								
HISAN-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	30/Jul/2015	09/Ago/2015	PZA	6.00	37,769.62	9,412.41	26,327.37
HISAN-002	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE. INCLUYE MANIOBRAS DE LIMPIEZA DE RED DESTAPANDO REGISTROS, PICANDO TRAMO CON LINEA DE FIERRO FLEXIBLE (VARILLA) Y AGUA A PRESION SACANDO LODO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE REGISTRO A REGISTRO, ACARREO EN CARRETILLA 2 ESTACIONES 20 M DE MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE Y CARGA A CAMION FUERA DE OBRA. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	18/Jul/2015	07/Ago/2015	ML	45.00	2,177.10	1,545.04	632.06
HISAN-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMATICO MCA. PEDROLLO DE 150 LTS. DE CAPACIDAD Y 1.5 HP INCLUYE VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE, PRESIONES DE TRABAJO DEL SISTEMA, VALVULAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	08/Ago/2015	13/Ago/2015	PZA	1.00	4,417.16		4,417.16
HISAN-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CENTRIFUGA DE AGUA DE 1.5 HP DE CAPACIDAD INCLUYE VERIFICAR FUNCIONAMIENTO, VOLTAJES, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	09/Ago/2015	14/Ago/2015	PZA	1.00	1,292.72		1,292.72
HISAN-005	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACO DE 1100 LTS. CONSISTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCION A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.7% Y DETERGENTE, UTILIZAR CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE PAREDES, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	15/Ago/2015	20/Ago/2015	PZA	2.00	3,592.46		3,592.46
HISAN-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERA ROSCADA 19 MM DE DIAMETRO, MARCA NACOBRE O SIMILAR INCLUYE MATERIALES (SOLDADURA, PASTA, LIJA ESMERIL, SEGUETAS, TEFLON, GAS, ETC.) LIJADO, FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	07/Ago/2015	10/Ago/2015	PZA	1.00	268.60		268.60
ELÉCTRICO								
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO	27/Jul/2015	30/Jul/2015	SERVICIO	1.00	11,535.57	11,535.57	



representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 6 SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORALZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: rringenieria_aplicada@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pasquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio 6 de julio de 2015
F. Término 31 de agosto de 2015
Plazo 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015	
							Jul	Ago
	PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES. PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACION FISICA JUNTO A LA PLANTA DE BITACORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACION, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERAN HACER DE FORMA POSTERIOR.							
ELEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM T8 32 WATTS OSRAM. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	31/Jul/2015	10/Ago/2015	PZA	14.00	8 004.78	1,143.54	6,861.24
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALASTRO 2X32 WATS ELECTRONICO 127 VOLTS LUMICOM O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	09/Ago/2015	14/Ago/2015	PZA	6.00	2,186.16		2,186.16
ELEC-004	REPOSICION DE LAMPARA "CROMA" DE LUMINOVA PARA LUMINARIO TIPO SUPER-URBANA L2 DE 130 W, MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD. INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	12/Ago/2015	22/Ago/2015	PZA	14.00	10 377.22		10 377.22
	AIRE ACONDICIONADO							
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	22/Ago/2015	27/Ago/2015	PZA	3.00	4,153.17		4,153.17

representante legal

75



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and initials

Adecuacion y Mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Jurez e Hidalgo
cd. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Ejecucion de los Trabajos

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Total	2015 Jul	Ag
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	24/Ago/2015*	28/Ago/2015*	PZA	4.00	8,468.64		8,468.64
ACARREOS								
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	25/Ago/2015*	30/Ago/2015*	M3	7.00	395.71		395.71
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 , INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION ,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	25/Ago/2015*	30/Ago/2015*	VIAJE	1.00	2,952.21		2,952.21
LIMPIEZA								
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	06/Jul/2015	31/Ago/2015	JCR	3.00	1,313.28	627.46	685.82
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	31/Ago/2015	31/Ago/2015	JCR	1.00	437.76		437.76
TOTAL PARCIAL:						114,304.25	29,961.62	84,342.63
TOTAL ACUMULADO:							29,961.62	114,304.25

Handwritten signature

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplicada@yahoo.com

Handwritten signatures and initials

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Parada: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Mano de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
O0444	Oficial Especialista	jor	7.5000	2.0000	5.5000
O1	peon	jor	8.0060	1.4333	6.5727
O10	Cabo	jor	4.3923	1.6000	2.7923
O12	Of. Herrero	jor	1.0000	0.5000	0.5000
O15	Of. Plomero	jor	3.0250	0.7500	2.2750
O18	Of. Electricista	jor	3.4338	0.2500	3.1838
O2	AYUDANTE	jor	31.3854	0.7234	31.6620
O5	Of. Albañil	jor	0.8888	0.8888	
P0011	Of. Tablaroquero	jor	0.4550	0.4550	
P0015	Chofer	jor	0.5000		0.5000



Handwritten initials

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. D.C.V.

PRIV. 13 B SUR 8201-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio 6 de Julio de 2015
F. Término 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Mano de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015	
					Jul	Agg
O044	Oficial Especialista	jor	7.5000	7,268.48	1,938.75	5,330.23
O1	peon	jor	8.0060	2,160.50	366.79	1,793.71
O10	Cabo	jor	4.3923	2,160.84	791.12	1,369.72
O12	Of. Herrero	jor	1.0000	412.43	208.21	204.22
O15	Of. Plomero	jor	3.0260	1,103.25	273.58	829.72
O18	Of. Electricista	jor	3.4338	1,416.20	103.11	1,313.09
O2	AYUDANTE	jor	31.3854	10,448.83	2,253.70	7,195.09
O5	Of. Albañil	jor	0.8888	373.63	273.63	
P0011	Of. Tablaroquero	jor	0.4550	187.66	187.66	
P0016	Chofer	jor	0.5000	166.46		166.46
TOTAL PARCIAL:				26,598.28	7,514.07	18,184.21
TOTAL ACUMULADO:					7,514.07	25,698.28

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten: 82, 13, 1
F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Adecuación y mantenimiento de 18 inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-16
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Programa Calendarizado Mensual de Maquinaria y Equipo de Construcción

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
C.F. E-565	Andamio de trabajo	hr	21.9300	5.9300	16.0000
C.F. E0000	Camion volteo	hr	4.0000		4.0000
C.F. Q 16	Soldadora electrica	hr	0.0333		0.0333
C.F. Q155	Rotomartillo	hr	4.4800	4.4800	
C.F. Q171	Equipo Karcher	hr	22.0000	16.7742	5.2258

Handwritten: 82, 13



Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: mingenieria_doric@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles
propios que ocupa la Financiera a base
de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-82202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termino: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.

REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Maquinaria y Equipo de Construccion

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015	
					Jul	Ago
C.F. E-565	Andamio de trabajo	hr	21.9300	76.97	20.81	56.16
C.F. E00008	Camion volteo	hr	4.0000	286.76		286.76
C.F. Q 16	Soldadora electrica	hr	0.0333	0.33		0.33
C.F. Q158	Rotomartillo	hr	4.4800	100.53	160.53	
C.F. Q171	Equipo Karcher	hr	22.0000	149.38	113.90	35.48
TOTAL PARCIAL:				613.97	235.24	378.73
TOTAL ACUMULADO:					235.24	613.97

OS



Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ringenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and initials
F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Terminó: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

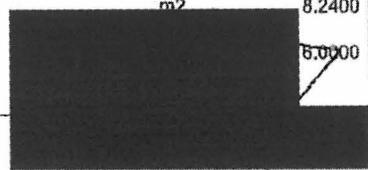
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa Calendarizado Mensual de Materiales y equipo de instalacion permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
1502-70	SEGUETA DE ACERO	PZA	0.1000		<input type="checkbox"/> 0.1000
3035-16	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE DE 75 GR	KG	0.0800		<input type="checkbox"/> 0.0800
LLANTAS		jgo	0.0060		<input type="checkbox"/> 0.0060
MT00121	Cemento Blanco	ton	0.1209	<input type="checkbox"/> 0.0302	<input type="checkbox"/> 0.0907
MT 1	Arena	m3	0.0076		<input type="checkbox"/> 0.0076
MT103	Agua	m3	6.3628	<input type="checkbox"/> 3.2417	<input type="checkbox"/> 3.1211
MT13	ACEITE LUBRICANTE	lt	1.4727	<input type="checkbox"/> 0.4480	<input type="checkbox"/> 1.0247
MT1477	Cepillo de cerdas	pza	4.0000		<input type="checkbox"/> 4.0000
MT1487	Jabon	KG	11.0000	<input type="checkbox"/> 0.3583	<input type="checkbox"/> 10.6417
MT15	DIESEL	litro	94.5300	<input type="checkbox"/> 25.9290	<input type="checkbox"/> 68.6010
MT1650	ENERGIA ELECTRICA	kw/hr	0.8943		<input type="checkbox"/> 0.8943
MT3	Grava	m3	0.0082		<input type="checkbox"/> 0.0082
MT3165	Materiales Consumibles	jgo	1.7500	<input type="checkbox"/> 1.0000	<input type="checkbox"/> 0.7500
MT4	Cemento gris	ton	0.0046		<input type="checkbox"/> 0.0046
MT4316	HIPOCLORITO DE SODIO	LT	0.5700		<input type="checkbox"/> 0.5700
MT4421	Falso plafond reticular mod. radar de 0.61s0.61 m con suspension visible	m2	3.8400	<input type="checkbox"/> 3.8400	
MT4424	Fluorometro	PZA	6.0000	<input type="checkbox"/> 1.5000	<input type="checkbox"/> 4.5000
MT4665	Boquilla	ml	28.0000	<input type="checkbox"/> 28.0000	
MT5348	Desengrasante foam cleaner	lt	10.5000		<input type="checkbox"/> 10.5000
MT5479	Loseta de 33x33 vitromex mod. Teruel Verde Olivo	m2	8.2400	<input type="checkbox"/> 8.2400	
MT5480	Adhesivo (crest)	m2	6.0000	<input type="checkbox"/> 6.0000	

Handwritten initials



Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. D.T. C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and scribbles at the top right of the page.

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Juaraz e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87600

Programa Calendarizado Mensual de Materiales y equipo de instalacion permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	2015	
				Jul	Ago
MT5744	Gas refrigerante R-134	kg	9.1000		9.1000
MT5745	Coil cleaner	lt	9.1000		9.1000
MT5795	Kit de refacciones menores	jgo	1.0000	1.0000	
MT5998	Válvula de esfera roscada de 19 mm	pza	1.0000		1.0000
MT6047	PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA NO. 18. INCLUYE: FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, SOLDADURA, PREMIER ANTICORROSIVO	PZA	1.0000		1.0000
MT6497	Balasta 2x32 w	PZA	6.0000		6.0000
MT7546	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM T8 32 WATTS OSRAM	PZA	14.0000	2.0000	12.0000
MT7547	LAMPARA "CROMA" DE LUMINOVA PARA LUMINARIO TIPO SUPER-URBANA L2 DE 130 W , MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD.	PZA	14.0000		14.0000

Handwritten initials 'BA' above the signature box.

Redacted signature area.

Representante Legal

Handwritten mark or signature at the bottom left.



INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

PRIV. 13 B SUR 6301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA, PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: mingeniera_optic@yahoo.com

Adecuacion y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMIS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

F. Inicio: 6 de julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION

Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicacion: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Materiales y equipo de instalacion permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015	
					Jul	Ag
1502-70	SEGUETA DE ACERO	PZA	0.1000	1.20		1.20
3035-16	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE DE 75 GR	KG	0.0800	3.13		3.13
LLANTAS		jgo	0.0060	54.00		54.00
MT00121	Cemento Blanco	ton	0.1209	299.62	718	224.78
MT1	Arena	m3	0.0076	1.37		1.37
MT103	Agua	m3	6.3628	260.87	132.90	127.97
MT13	ACEITE LUBRICANTE	lt	1.4727	55.96	17.02	38.94
MT1477	Cepillo de cerdas	pza	4.0000	80.00		80.00
MT1487	Jabon	KG	11.0000	269.50	8.78	260.72
MT15	DIESEL	litro	94.5300	1,157.05	317.37	839.68
MT1650	ENERGIA ELECTRICA	kw/hr	0.8943	1.65		1.65
MT3	Grava	m3	0.0082	1.64		1.64
MT3165	Materiales Consumibles	jgo	1.7500	3,062.50	1,750.00	1,312.50
MT4	Cemento gris	ton	0.0046	8.74		8.74
MT4316	HIPOCLORITO DE SODIO	LT	0.5700	8.55		8.55
MT4421	Falso plafond reticular mod. radar de 0.61s0.61 m con suspension visible	m2	3.8400	595.20	595.20	
MT4424	Fluorometro	PZA	6.0000	27,000.00	6,750.00	20,250.00
MT4665	Boquilla	ml	28.0000	252.00	252.00	
MT5348	Desengrasante foam cleaner	lt	10.5000	1,260.00		1,260.00
MT5479	Loseta de 33x33 vitromax mod. Teruel Verde Olivo	m2	8.2400	1,112.40	1,112.40	

Representante Legal



INGENIERIA APLICADA S.A. D.C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL SAN JOSE MAYORAZGO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria_aplic@yahoo.com

Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

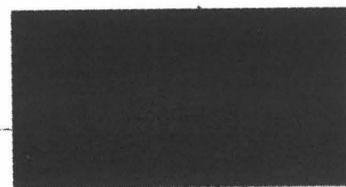
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-014-15
PRESENTA
RR INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.

Inicio 6 de Julio de 2015
F. Termina: 31 de agosto de 2015
Plazo: 57 D.C.
REPROGRAMACION
Partida: 14 Valle Hermoso, Tamaulipas
Ubicación: Av. Lazaro Cardenas entre Juarez e Hidalgo
col. centro Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

Programa de Erogaciones Mensual de Materiales y equipo de instalacion permanente

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2015	
					Jul	Ag
MT5460	Adhesivo (crest)	kg	6.0000	72.00	72.00	
MT5744	Gas refrigerante R-134	kg	9.1000	1,365.00		1,365.00
MT5745	Coil cleaner	lt	9.1000	910.00		910.00
MT5795	Kit de refacciones menores	jgo	1.0000	3,500.00	3,500.00	
MT5998	Valvula de esfera roscada de 19 mm	pza	1.0000	185.00		185.00
MT6047	PUERTA DE 3 M X 3.20 M. DE HERRERÍA TUBULAR CON MARCO TUBULAR DE LÁMINA TROQUELADA NO. 18. INCLUYE: FIJACIÓN DE JALADERA, HERRAJES, SOLDADURA, PREMIER ANTICORROSIVO	PZA	1.0000	6,854.00		6,854.00
MT6497	Balasta 2x32 w	PZA	6.0000	1,110.00		1,110.00
MT7546	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM T8 32 WATTS OSRAM	PZA	14.0000	4,858.00	4,858.00	
MT7547	LAMPARA "GROMA" DE LUMINOVA PARA LUMINARIO TIPO SUPER-URBANA L2 DE 130 W, MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD.	PZA	14.0000	7,350.00		7,350.00
TOTAL PARCIAL:				61,689.38	15,276.51	46,412.87
TOTAL ACUMULADO:					15,276.51	61,689.38

23



representante legal



INGENIERIA APLICADA S.A. D.T. C.V.

PRIV. 13 B SUR 8301-1 COL. SAN JOSE MAYORAZCO PUEBLA. PUE. C.P. 72450
TEL. (2) 231 68 70 FAX (2) 231 68 71 e-mail: ingenieria.aplic@yahoo.com

Handwritten signatures and initials

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ANEXO 20

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CADA OBRA

México, D.F.

CONTRATO No

LP-OP-DE/MS-32202-014-15

OBRA: Adecuación y Mantenimiento de 18 Inmuebles propios que ocupa la Financiera a base de precios unitarios y tiempo determinado

PARTIDA No. PARTIDA No. 14 VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS

UBICACIÓN: Av. Lazaro Cardenas entre Jarez e Hidalgo Col. Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas C.P. 87500

PLAZO

57 D.C

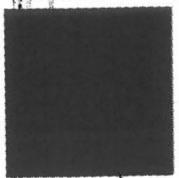
PUESTO O ACTIVIDAD EN LA DESEMPEÑARA	TOTAL DE JORNADAS	EROGACION TOTAL	PROGRAMACION 2015																
			Jul-08	Ago-31															
SUPERINTENDENTE	97.00	10900.00	4759.47	5710.53															
COORDINADOR	1.00	1902.53		1402.42															
CONSIDERADOS EN INDIRECTOS																			
TOTAL EROGACIONES		11202.53	4759.47	7112.95															

Handwritten number 27

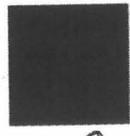
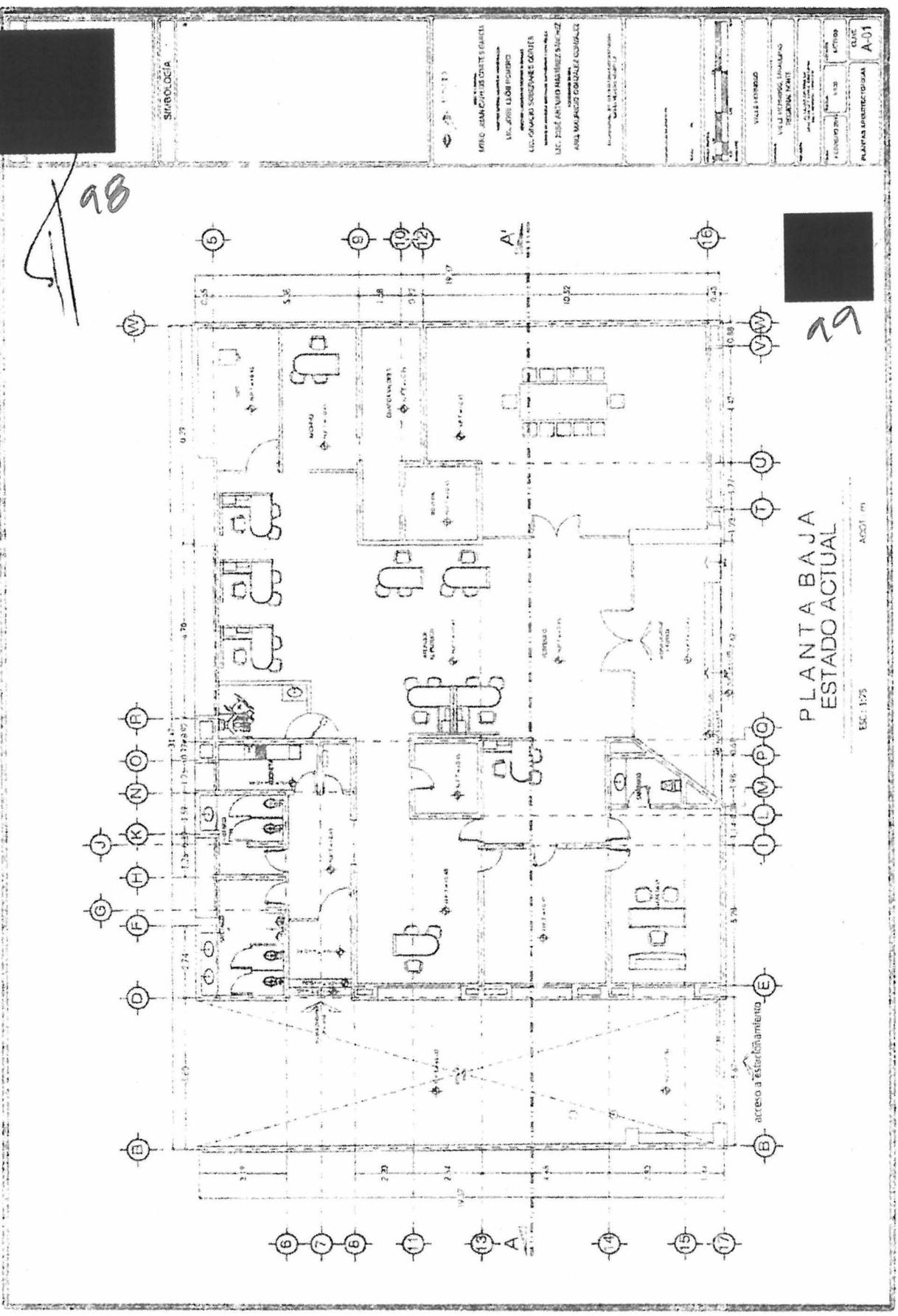


Representante Legal

Ca
Ca



98
S



29

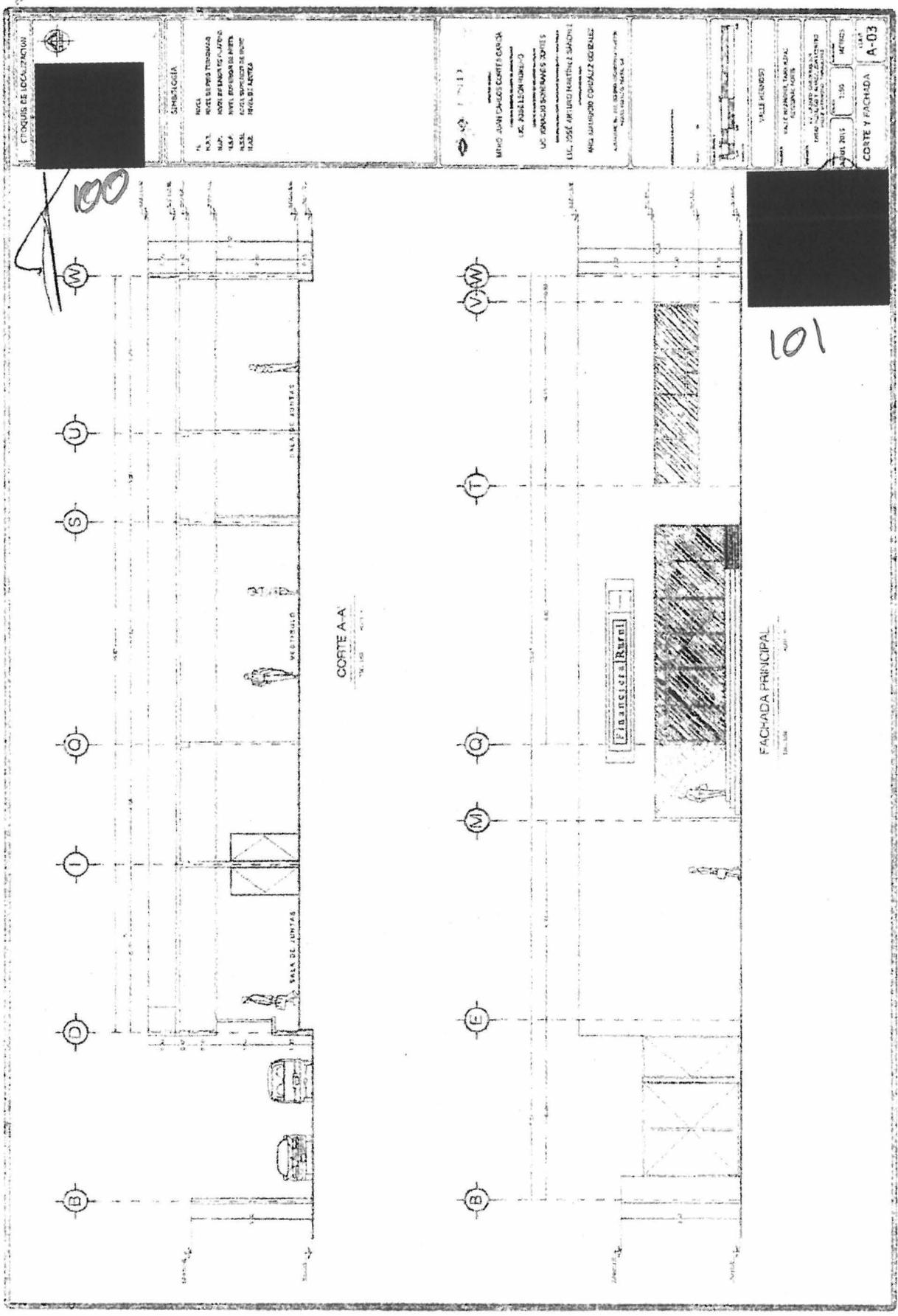
PLANTA BAJA
ESTADO ACTUAL

ESC: 1:75 ACOT: m

ESC: 1:75



100



CINQUE DE LOCALIZACION



CHINA, GUATEMALA

N.º: 100
 MODELO DE PROYECTO: 1000
 N.º DE PROYECTO: 1000
 N.º DE PROYECTO: 1000
 N.º DE PROYECTO: 1000
 N.º DE PROYECTO: 1000

MING JUAN CARLOS CORTEZ GARCIA
 U.C. INGENIERO CIVIL
 U.C. INGENIERO CIVIL
 U.C. INGENIERO CIVIL
 U.C. INGENIERO CIVIL
 U.C. INGENIERO CIVIL

VALLE HERMOSO

VALLE HERMOSO, GUATEMALA
 GUATEMALA, GUATEMALA
 GUATEMALA, GUATEMALA
 GUATEMALA, GUATEMALA
 GUATEMALA, GUATEMALA

COFRE Y FACHADA
 A-03

CORTE A-A

FACHADA PRINCIPAL

101

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN



SIEMPRE

F.P.D.

INGENIERO EN ARQUITECTURA
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 INGENIERO EN MECANICA
 INGENIERO EN QUIMICA
 INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES
 INGENIERO EN TRANSITO Y TRAFICO
 INGENIERO EN URBANISMO Y PLANEACION

VALLE HERMOSO

PUEBLO HERMOSO, SONORA
 CARRILLO, SONORA
 CARRILLO, SONORA

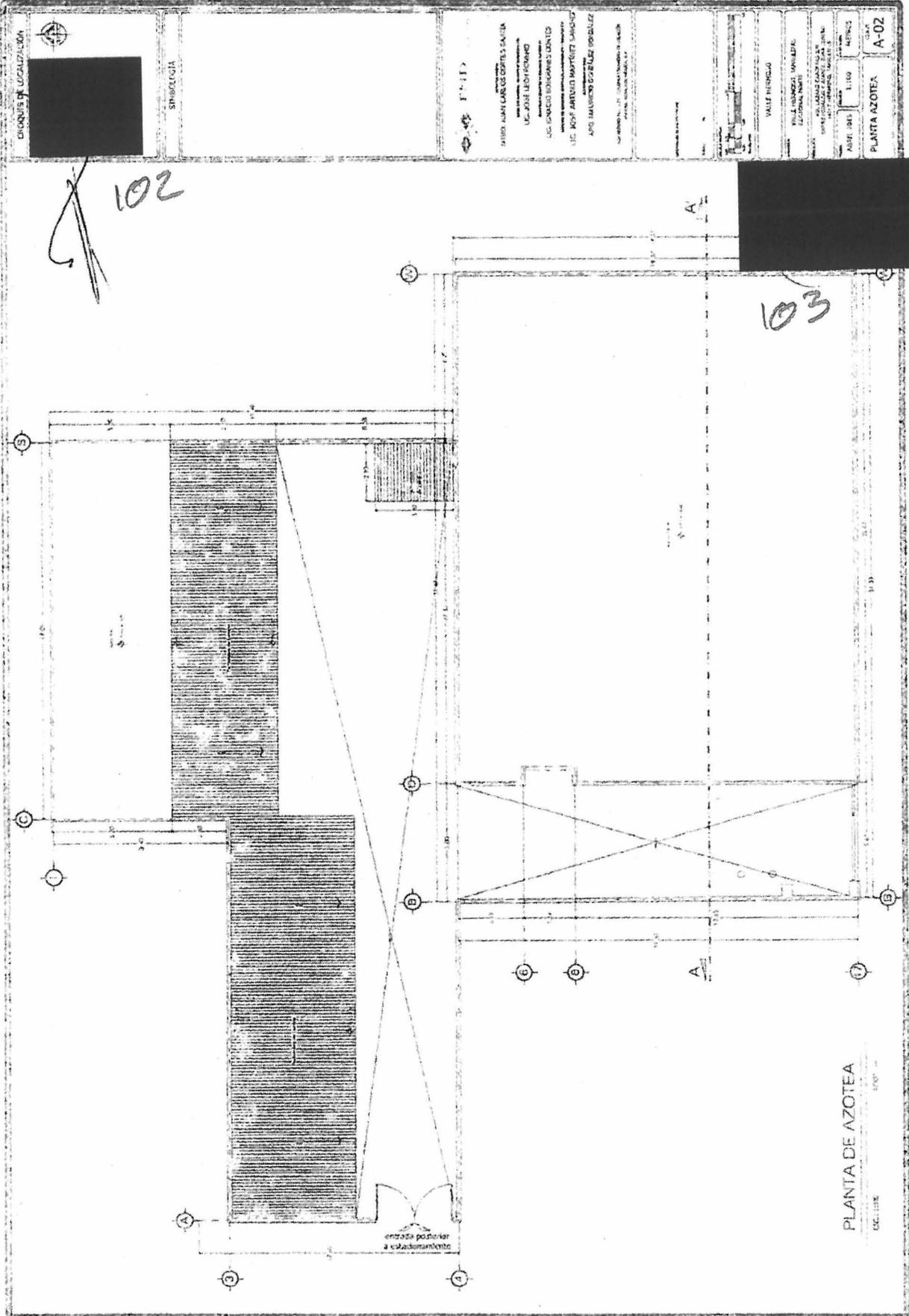
PLANTA AZOTEA
 ESCALA 1:100
 A-02

69

102



103



PLANTA DE AZOTEA

ESC. 1:100

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or a signature.

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>“Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en su agencia de Valle Hermoso, Tamaulipas a base de precios unitarios y tiempo determinado.”</i>
----------------------	--

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **06 de julio de 2015 al 31 de agosto de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **RR Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 107 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

De los **números 1 al 104**: Nombre del ADMINISTRADOR ÚNICO DEL PROVEEDOR: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Firma y rúbrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 104**: Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 105**: I.F.E.: Destaca que se trata de un dato personal ya que contiene la ubicación del lugar donde reside habitualmente, por lo que este incide directamente en la privacidad de los trabajadores y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas, por consiguiente, dicha información es de carácter confidencial

De los **números 106**: Registro patronal ante el IMSS: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 107**: Registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública